

INFORME N° 2720 - 2023-MDS-GI

A : LIC. MIGUEL ANGEL INGA PANTOJA
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

DE : ING. FREDDY ESCALANTE SUTTA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : SOLICITO PROSEGUIR CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONCRETO PRE
MEZCLADO

REFERENCIA : INFORME N° 153-YGH-RO-SGO/GI/MDS-2023

FECHA : SANTIAGO, 23 DE OCTUBRE DEL 2023



Previo un cordial saludo, me dirijo a usted en atención al documento de referencia, emitido por el Ing. Yoskam Granilla Hualverde, Residente de Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV.LA PAZ Y VIAS TRANSVERSALES ENTRE LAS APV'S DIGNIDAD NACIONAL Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", META N° 151, quien solicita se realice todos los trámites para la segunda convocatoria para la CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONCRETO PRE MEZCLADO, por ser de necesidad para continuar con la ejecución normal del proyecto en mención.

Por lo indicado, esta Gerencia, solicita por su intermedio a la Unidad de Logística, se realice la segunda convocatoria para la contratación del SUMINISTRO DE CONCRETO PRE MEZCLADO.

Es cuanto cumpro informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Ing. Freddy Escalante Sutta
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 144183



CC.
Archivo
FES/GI
Adjunto 120 Folios
Registro N° 7089



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO

Gerencia de Infraestructura Sub-Gerencia de Obras

INFORME N° 153-YGH-RO-SGO/GI/MDS-2023

A : ING: FREDY ESCALANTE SUTTA.
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

CC : SUB GERENCIA DE OBRAS

DE : ING. YOSKAM GRANILLA HUALVERDE.
Residente de Obra.

REF : INFORME N°01134-2023 -MDS-OLAP/MJVC.

ASUNTO : PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA PAZ Y VIAS TRANSVERSALES ENTRE LAS APVS. DIGNIDAD NACIONAL Y SAN ANTONIO DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 151.

FECHA : Santiago, 20 de octubre del 2023.



Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de remitir el pronunciamiento del informe de, **DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° - 034-2023- OEC-MDS-C-PRIMERA CONVOCATORIA**. Como área usuaria, confirma la persistencia de la necesidad, a fin de continuar con las acciones correspondiente para la siguiente convocatoria.

Se adjunta el informe de referencia en mención.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
OFICINA DE GERENCIA DE OBRAS SANTIAGO

ing YOSKAM GRANILLA HUALVERDE
RESIDENTE DE OBRA
CIP 161203

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
OFICINA DE SUPERVISION DE INVERSIONES SANTIAGO

ING. GREGORY ZANABRIA QUISPE
INSPECTOR DE OBRAS
CIP. 234930



Municipalidad Distrital de Santiago

Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco
084 253425
258461
www.munisantiago.gob.pe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 01134-2023-MDS-OLAP/MJVC

AL : LIC. ADM. MIGUEL ANGEL INGA PANTOJA.
Director de la Oficina General de Administración y Finanzas de la MDS.

DE : CPC. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA.
Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Patrimonio de la MDS (e).

Asunto : INFORME DE DECLARATORIO DE DESIERTO.

Referencia : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° - 034 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

Fecha : Santiago, 17 de octubre del 2023.

Tengo el grado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, con la finalidad de informar en cumplimiento del marco legal que dispone.

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar la declaratoria de desierto e informar a su despacho las probables causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° - 034 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria, conforme lo señala el numeral 65.2¹ del artículo 65 del RLCE.

II. ANTECEDENTES:

- En fecha 31 de agosto del 2023, mediante pedido de servicio N° 01502 el área usuaria, solicita el SUMINISTRO DE CONCRETO PRE MEZCLADO FC 280 KG/CM2 Y 175 KG/CM2, PARA LA OBRA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA PAZ Y VIAS TRANSVERSALES ENTRE LAS APVS DIGNIDAD NACIONAL Y SAN ANTONIO, DISTRITO SANTIAGO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- En fecha 22 de setiembre del 2023, mediante Nota de Certificación Presupuestal N° 2533, la unidad de presupuesto comunica que, si se cuenta con la asignación presupuestal para el referido proceso de selección.



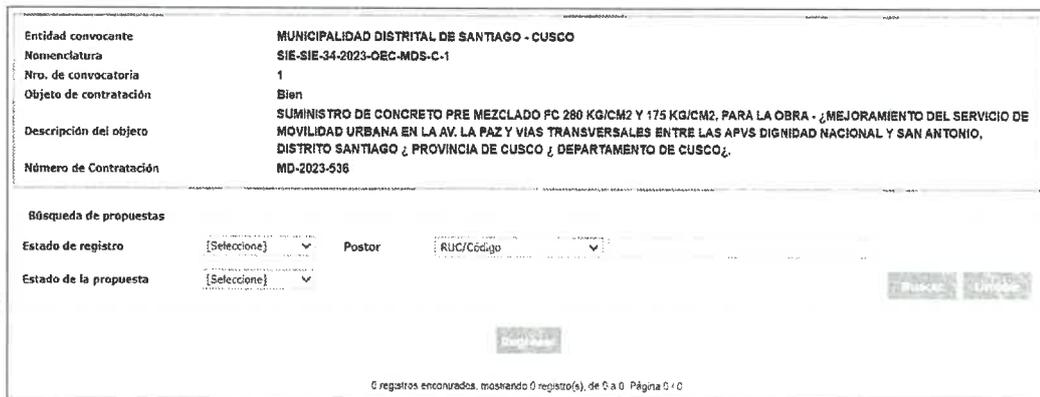
¹ Cuando un procedimiento de selección es -declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

- c) Con RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 521-2023-OGAF/MDS, de fecha 27 de setiembre del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección.
- d) Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 075-2023-G.ADM/MDS, de fecha 15 de marzo del 2023 se designa el Órgano Encargado de las Contrataciones en la misma indica los procedimientos a su cargo.
- e) Con RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 528-2023-OGAF/MDS, de fecha 29 de setiembre del 2023, se aprueban las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección.
- f) En fecha 03 de octubre del 2023, se publica el procedimiento de selección en la plataforma del SEACE.
- g) Durante la etapa de registro de participantes se registraron los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	04/10/2023	Válido	04/10/2023	20392965191
2	20490419692	PREMEZCLADOS Y MAQUINARIAS CUSCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - P&MC S.A.C.	05/10/2023	Válido	05/10/2023	20490419692

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

- h) Para la fecha señalada de presentación de ofertas, presentaron la oferta los siguientes postores:



Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
 Nomenclatura: SIE-SIE-34-2023-OEC-MDS-C-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Bien
 Descripción del objeto: SUMINISTRO DE CONCRETO PRE MEZCLADO FC 280 KG/CM2 Y 175 KG/CM2, PARA LA OBRA - ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA PAZ Y VIAS TRANSVERSALES ENTRE LAS APVS DIGNIDAD NACIONAL Y SAN ANTONIO, DISTRITO SANTIAGO ¿ PROVINCIA DE CUSCO ¿ DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.
 Número de Contratación: MD-2023-536

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Seleccione]

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0 / 0



- i) La etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de buena, se llevó el 17 de octubre del 2023, conforme al cronograma establecido en la plataforma del SEACE.

III. ANALISIS:

De conformidad con el numeral 29.1 del Artículo 29 de la Ley, donde precisa como sigue; *“Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento”*, en esa misma línea se tiene el numeral 65.1 del art 65 del RLCE *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”*. El subrayado es nuestro caso.

IV. RECOMENDACION:

Frente a la intención de dos (02) participante inscrito, de poder presentar la propuesta, el OEC ante esta circunstancia RECOMIENDA proseguir con la siguiente convocatoria para la adquisición del bien por el método de contratación por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, ello al amparo de la normativa, numeral 65.4 del art 64° del RLCE, modificado por el DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF, a letras dice;

“Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierto, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes”

V. SEGUNDA CONVOCATORIA:

El área usuaria, debe confirmar si persiste la necesidad a fin de continuar con las acciones correspondientes, para proceder con la siguiente convocatoria.

Adjunto:

- Adjunto expediente de contratación en original.

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad para renovarle nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO SANTIAGO Cusco

CPC Mario J. Vela Coorahua
JEFE (e) OFICINA DE GESTIÓN DE ALMACÉN PATRIMONIO